

# LA GACETA,

PERIODICO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

SERIE 36.

TEGUCIGALPA, NOVIEMBRE 15 DE 1886.

NUMERO 359

## SUMARIO.

**RELACIONES EXTERIORES.** Antógrafas.—Exequátur concedido á la Patente de Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América, en esta capital, extendida á favor de Don Jorge Bernhard. Acuerdo en que se nombra al Señor Don Desiré Pecters, Cónsul de Honduras en Bruselas.—Despachos importantes cruzados entre los Señores Ministros de Relaciones Exteriores de los Gobiernos de Nicaragua y Honduras.

**GOBERNACION.**—Decreto en que se levanta el estado de sitio.—Decreto en que se convoca á los Señores Diputados para el 1.º de Enero del año próximo entrante.

**HACIENDA.**—Estado General que demuestra los Ingresos y Egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de Setiembre de 1884.

## RELACIONES EXTERIORES.

*Autógrafas.*

**MÁXIMO SANTOS,**

CAPITAN GENERAL Y PRESIDENTE DEL SENADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY,  
A Su Excelencia el Señor Presidente de la República de Honduras, envía Salud

*Grande y buen amigo:*

Habiendo renunciado el puesto de Presidente de la República el Doctor Don Francisco Antonio Vidal, me he hecho cargo del Poder Ejecutivo de la Nación, en mi calidad de Presidente del Senado, como lo preceptúa la Constitución del Estado.

Al dirigir á Vuestra Excelencia esta comunicación, cúmpleme manifestarle, á la vez, todo el interés y empeño que pondré para el mantenimiento y consolidación de las amistosas y cordiales relaciones que felizmente existen entre nuestros respectivos países.

Haciendo los más fervientes votos por la felicidad personal de Vuestra Excelencia y por la prosperidad y engrandecimiento de la Nación cuyos destinos rige Vuestra Excelencia con tanto acierto, aprovecho esta oportunidad para presentar á Vuestra Excelencia el testimonio de mi invariable amistad.

De Vuestra Excelencia leal amigo,

**MÁXIMO SANTOS.**

**MANUEL HERRERA Y OBES.**

Palacio de Gobierno.—Montevideo, Mayo 31 de 1886.

**LUIS BOGRÁN,**

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

A Su Excelencia el Señor Capitán General Don Máximo Santos, Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay.

*Grande y buen amigo:*

He tenido el honor de recibir la atenta car-

ta autógrafa de Vuestra Excelencia fecha 31 de Mayo último—participándome que, habiendo renunciado la Presidencia de la República el Doctor Don Francisco Antonio Vidal, se ha hecho cargo de ella Vuestra Excelencia en su calidad de Presidente del Senado, de conformidad con lo prescrito en la Constitución; participándome, asimismo, todo el interés y empeño que está dispuesto á tomar en el mantenimiento y firmeza de las cordiales y amistosas relaciones que unen por fortuna á los dos países.

Envío á Vuestra Excelencia mi cumplida enhorabuena por el elevado puesto que la Constitución le ha llamado á ocupar, y debo asegurar á Vuestra Excelencia que me será agradable seguir manteniendo y estrechando con su Gobierno los vínculos de sincera amistad que ligan á Honduras y el Uruguay.

Acepte Vuestra Excelencia mis votos por su felicidad y la del pueblo que le cabe la honra de regir, y me complazco en ofrecerle los homenajes de la distinguida consideración y alta estima con que soy de Vuestra Excelencia leal amigo.

**LUIS BOGRÁN.**

**JERÓNIMO ZELAYA.**

Escrita en Tegucigalpa, á 22 de Setiembre de 1886.

**SALOMON,**

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE-HAITI.

A su Excelencia el Señor Presidente Constitucional de la República de Honduras.

*Grande y buen amigo.*

Me hago un placer de anunciar á V. E. que el Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea Nacional el 30 de Junio último, me han reelecto y proclamado, por segunda vez, Presidente de la República. Al esforzarme en corresponder dignamente á la nueva prueba de confianza que acabo de recibir de mis conciudadanos, continuaré siempre haciendo todo lo que pueda contribuir al mantenimiento de las relaciones amistosas que existen entre la República de Haití y las Potencias extranjeras, y nada será más agradable para mí, como ver estrecharse cada vez más, gracias á la benévola disposición de V. E., los vínculos de amistad reciproca que unen á nuestros países.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alto aprecio.

**SALOMÓN.**

**B. ST. VÍCTOR.**

Escrito en el Palacio Nacional de Puerto Príncipe, el 6 de Julio de 1886.

**LUIS BOGRÁN,**

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

A Su Excelencia el Señor Presidente de la República de Haití.

*Grande y buen amigo:*

Me es placentero contestar la estimable carta de Gabinete de Vuestra Excelencia, datada el 6 de Julio del corriente año, anunciándome que el Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea Nacional el 30 de Junio último, le han reelecto y proclamado, por segunda vez, Presidente de la República, en cuyo elevado cargo se propone Vuestra Excelencia hacer cuanto pueda contribuir al mantenimiento de las amistosas relaciones que existen entre esa República y las Potencias extranjeras.

Acepte Vuestra Excelencia mis parabienes sinceros por la nueva muestra de confianza y aprecio con que le han distinguido sus conciudadanos; y crea Vuestra Excelencia que, correspondiendo á los generosos propósitos de que se halla animado, tendré verdadera complacencia en continuar estrechando con el Gobierno de Vuestra Excelencia los lazos de amistad que ligan felizmente á ambas Repúblicas.

Cábeme la honra de protestar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta estima y consideración distinguida.

**LUIS BOGRÁN.**

**JERÓNIMO ZELAYA.**

Escrita en Tegucigalpa, á 22 de Setiembre de 1886

*Exequatur concedido á la Patente de Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América, en esta Capital, extendida á favor de Don Jorge Bernhard.*

**LUIS BOGRÁN,**

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

Por cuanto me ha sido presentada la Patente de Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América, en esta Capital, extendida el 19 de Setiembre de 1885 á favor de Don Jorge Bernhard, le concedo permiso para que ejerza las funciones de su cargo, con todas las facultades y prerrogativas que le son anexas, quedando no obstante, sujeto á las leyes del país, en lo relativo á sus negocios mercantiles.

Por tanto: Ordeno y mando que se haya y tenga al Señor Bernhard como tal Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América en esta Capital, guardándosele las consideraciones y respetos que le corresponden, según la ley de las naciones.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecución del presente acto, y de mandarlo registra donde convenga.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, á los nueve días del mes de Setiembre del año de mil ochocientos ochenta y seis, firmado de mi mano, sellado con el sello mayor de la República, y refrendado por el infrascrito Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

(F.) LUIS BOGRÁN.

(R.) JERÓNIMO ZELAYA.

*Acuerdo en que se nombra al Señor Don Desiré Pecters, Cónsul de Honduras en Bruselas.*

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

*Tegucigalpa, Setiembre 26 de 1886.*

Atendiendo á la conveniencia de establecer un Consulado en Bruselas, y reuniendo el caballero Don Desiré Pecters las cualidades necesarias para su desempeño, el Presidente

ACUERDA

Nombrar al referido caballero, Cónsul de la República en Bruselas, y que se le expida y remita la patente respectiva.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Zelaya.*

*Despachos importantes cruzados entre los Señores Ministros de Relaciones Exteriores de los Gobiernos de Nicaragua y Honduras.*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE HONDURAS.

*Tegucigalpa, Setiembre 11 de 1886.*

SEÑOR MINISTRO:

Por instrucciones del Señor Presidente tengo el honor de dirigirme á V. E. con motivo de la invasión del territorio de la República llevada á cabo por el General Don Emilio Delgado

El Señor Presidente Doctor Don Adán Cárdenas se sirvió dar aviso al Señor Encargado del Poder Ejecutivo Don Ponciano Leiva, de la expedición armada que traía contra este país el General Delgado y que partió de la ciudad de León el 1.º de Agosto último burlando la vigilancia de aquellas autoridades y violando la neutralidad establecida por derecho común de las naciones. Ese oportuno aviso del Señor Presidente Cárdenas, sirvió á mi Gobierno para poner desde luego el país en actitud de defensa, lo cual impidió que la banda de revoltosos acaudillados por el General Delgado, obtuviera por sorpresa alguna ventaja sobre las fuerzas ordinarias de guarnición al invadir el territorio.

Es por esto, Señor Ministro, que mi Gobierno cumple con el deber de dar las gracias al de V. E. por el aviso que con tanta oportuni-

dad se sirvió comunicarle de la expedición armada del General Delgado, aviso de que se aprovechó dictando todas las providencias convenientes.

Aquel mal aconsejado Jefe, no pudo encontrar, como debía suceder, prosélitos que lo secundaran en pueblos amantes de la paz y consagrados al trabajo, menos aún para secundarlo en una mala causa que ha merecido el enérgico vituperio de la gente honrada en Centro-América y en el extranjero, como se ha visto en varios órganos autorizados de la prensa. La expedición del General Delgado no debía tener, por lo tanto, sino un fin desastroso. Varios de sus compañeros perecieron en la demanda, y él, y diez y nueve más, clases casi todos, cayeron prisioneros y se les juzga en la actualidad con arreglo á las leyes. Acompañó á V. E. los números de "La República" en que se registran todas las noticias relativas á los movimientos de los sediciosos y á la persecución que se les hizo.

Paso ahora á llamar la atención de V. E. á otros puntos que se relacionan estrechamente con la invasión del General Delgado.

Mi Gobierno tuvo repetidos avisos, en el mes de Julio recién pasado, de los preparativos de invasión de esta República que hacían en Chinandega y otros puntos los Generales Bonilla, Cierra y otros emigrados cuya lista incluyo á V. E.; y en consecuencia de esos avisos, el Señor Encargado del Poder Ejecutivo, pidió al Señor Presidente Cárdenas su concentración á esa Capital, á lo que se sirvió deferir este honorable Magistrado previos los informes que tuvo á bien recabar, de los cuales resultó—que abusaban del asilo de esa República y quebrantaban su neutralidad organizando allí un movimiento de insurrección contra este país. Poco tiempo después, al verificarse la invasión del General Delgado, tuvo noticia mi Gobierno de que los mismos Generales Bonilla y Cierra, de acuerdo con aquel Jefe, pasaban al Salvador con el fin de allegar allí algunos elementos y aparecer por el lado de Goascorán y Guzrita excitando á la insurrección á los pueblos fronterizos de Honduras plan que no llegó á realizarse por haber concentrado el Señor Presidente del Salvador á dichos Generales y ordenado vigilarlos con positiva eficacia. Y estos mismos emigrados acababan de volver á Nicaragua á quebrantar de nuevo, puede sospecharse con fundamento, su neutralidad respecto de Honduras. Son harto notorias las relaciones que los ligan con el ex-Presidente Soto y con Don Ramón Rosa, verdaderos autores de las tres expediciones lanzadas contra este país que han fracasado.

En tal concepto, espera mi Gobierno que los referidos emigrados sean concentrados á esa capital y debidamente vigilados, de forma que, en lo sucesivo, dejen de ser una amenaza para la tranquilidad de esta República. El caso recientemente ocurrido de la expedición del General Delgado preparada en ese territorio, justifica lo bastante la demanda de mi Gobierno en cuanto á la concentración y asidua vigilancia de los emigrados de que se trata y de los demás que figuran en la lista inclusa.

Han llegado, asimismo, al Señor Presidente algunos documentos,—cartas originales—que ponen de manifiesto el apoyo que el Mayor de Plaza de esa Capital, Don N. Méndez y Don Manuel Pérez prestaban al General Don Miguel Vélez, para que viniese con algunos hondureños allí enganchados, en auxilio del General Delgado. Por disposición del Señor Presidente adjunto á V. E. dichas cartas para que, en vista de ellas, disponga lo que á bien tenga en orden á tales individuos, especialmente respecto del Mayor de Plaza, Señor Méndez, que así se extralimita en el puesto oficial que ocupa, y en el cual bien pudiera llegar hasta comprometer con actos de la especie indicada, y aun más graves, la buena fé y lealtad del Gobierno á quien sirve, y hacer inconsistente el mantenimiento de la sana inteligencia que ese mismo Gobierno cultiva con los de las vecinas Repúblicas.

Mi Gobierno, Señor Ministro, interesado como está, en corresponderse amistosa y lealmente con el de V. E. y con los demás de Centro-América, se promete hallar en la respuesta de V. E. al presente despacho, motivos para afirmarse en la seguridad, verdaderamente lisonjera, de que el Gobierno de V. E., animado de iguales sentimientos, propende con sincera eficacia á la armonía y tranquilidad de ambas Repúblicas y á su común bienestar.

Cábeme la honra de reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración, con que me ofrezco, como otras veces, su obsecuente servidor.

JERÓNIMO ZELAYA.

A Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE NICARAGUA.

*Managua, 19 de Octubre de 1886.*

SEÑOR MINISTRO:

Oportunamente he recibido la nota, que V. E. me hizo el honor de dirigirme, con fecha 11 de Setiembre próximo pasado, en la cual se sirvió manifestarme que, por instrucciones del Señor Presidente de esa República, y con motivo de la invasión del territorio hondureño, efectuada por el General Don Emilio Delgado, se dirige V. E. á este Ministerio.

V. E. se sirvió recordar en su nota, que el Señor Presidente de Nicaragua dió aviso al Señor Encargado del Poder Ejecutivo Don Ponciano Leiva, de la expedición armada que llevaba contra ese país el General Delgado, quien burló la vigilancia de las autoridades y violó la neutralidad establecida por derecho común de las naciones. Dice V. E. en seguida, que ese oportuno aviso del Señor Presidente Cárdenas, sirvió al Gobierno de V. E. para poner desde luego el país en actitud de defensa, lo que impidió que la banda de revoltosos acaudillada por el General Delgado, obtuviera, por sorpresa, ventajas sobre las guarniciones ordinarias, por lo que V. E. da las gracias á mi Gobierno.

V. E. tiene á bien comunicarme que la ex-

pedición del General Delgado tuvo un fin desastroso; que varios de sus compañeros perecieron en la demanda, que él y diez y nueve más, clases casi todos, cayeron prisioneros, y se les juzga con arreglo á las leyes; y se sirve enviarme los números de "La República", en que se registran las noticias relativas á esos hechos.

Me asegura V. E. que su Gobierno tuvo repetidos avisos, en el mes de Julio proximo pasado, de los preparativos de invasión, que hacían en Chinandega y otros puntos, los Generales Bonilla, Cierra y otros emigrados hondureños, cuya lista se ha servido V. E. enviarme; que en consecuencia de esos avisos, el Señor Encargado del Poder Ejecutivo pidió su concentración á esta capital, al Señor Presidente Cárdenas, quien previos algunos informes, que tuvo á bien tomar, ordenó que fueran concentrados á esta ciudad; que esos mismos emigrados acaban de volver á Nicaragua, á quebrantar de nuevo como puede sospecharse con fundamento, su neutralidad respecto de Honduras; que el Gobierno de V. E. espera que los referidos emigrados sean concentrados á esta capital, y debidamente vigilados de forma que, en lo sucesivo, dejen de ser una amenaza para la tranquilidad de esa República; y finalmente que, el caso recientemente ocurrido de la invasión del General Delgado, preparada en este territorio, justifica la demanda del Gobierno de V. E., en cuanto á la concentración y asidua vigilancia de los emigrados de que se trata y de los demás que figuran en la lista.

V. E. me da parte de haber llegado algunos documentos,—cartas originales—al Señor Presidente de esa República, que ponen de manifiesto el apoyo que el Mayor de Plaza de esta Capital Don N. Méndez y Don Manuel Pérez prestaban al General Don Miguel Vélez, para que fuera con algunos hondureños, en auxilio del General Delgado, y se sirve remitirme los expresados documentos para que en vista de ellos mi Gobierno disponga lo que crea conveniente.

He leído al Señor Presidente la nota de V. E. y, de acuerdo con sus instrucciones, la contesto en los términos siguientes:

Mi Gobierno ve con agrado que el de V. E. reconozca la oportunidad del aviso dado por el Señor Presidente Doctor Don Adán Cárdenas y que á ese aviso se deba la pronta terminación del estado de guerra en esa República.

El General Delgado, á quien se vigilaba de cerca, que había dado seguridades de que no abusaría del asilo, supo aprovechar los momentos en que la atención general, y especialmente la del Gobierno, estaban contraídas á la tentativa de asalto del cuartel de artillería, de que V. E. tiene conocimiento, y se lanzó furtivamente sobre Honduras, á la cabeza de unos pocos hombres.

No han faltado personas y periódicos mal intencionados, que hagan cómplice á este Gobierno en la expedición del General Delgado; personas y periódicos que juzgan con muy mal criterio, porque es evidente que, un Gobierno que quiere cometer la inmoralidad de

favorecer una expedición revolucionaria contra un Estado vecino, no la deja partir con tan escasos elementos; no da en seguida, oportuno aviso de su salida; y no detiene, después, un refuerzo de gente, que va en seguida como lo hizo este Gobierno, con el que iba al mando del General Don Miguel Vélez.

No puedo menos de dar á V. E. mi más completa enhorabuena por haber sofocado tan pronto ese Gobierno la audaz intenciona revolucionaria del General Delgado; y hago votos por que, en lo sucesivo, no se altere la paz y la tranquilidad de esa República.

Accediendo mi Gobierno á los deseos del de V. E. ha ordenado la concentración de los emigrados hondureños, cuya lista se sirve remitirme. En cuanto á los Señores Generales Cierra y Bonilla diré á V. E. que, en días pasados prefirieron salir del país, como lo efectuaron, á permanecer concentrados en esta ciudad; pero habiéndose introducido de nuevo ocultamente al territorio nicaragüense, el Señor Presidente dió orden de que fueran concentrados, y cuidadosamente vigilados, antes de recibir la nota de V. E.

Fué presentada al Mayor de Plaza de esta Capital, Coronel Don Nicolás Méndez, una de las cartas originales de que me habla V. E. en su referida nota; y habiendo reconocido dicho Jefe su firma, el Sr. Presidente resolvió que fuera separado del empleo, como lo verá V. E. por el número 42 de la Gaceta Oficial que acompaño.

Mi Gobierno, Señor Ministro, fiel observante del principio de no intervención; conocedor de sus deberes respecto á los emigrados políticos de otros Estados; y deseoso de mantener con esa República, á la cual está ligada por tantos vínculos, las más leales relaciones, está dispuesto, como lo ha estado siempre, á poner todos los medios que el decoro nacional permita y la razón aconseje, á fin de que se conserven la armonía y tranquilidad que felizmente existen entre ambas Repúblicas, y de que sus relaciones sean, cada día, más francas y cordiales.

Tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio, con que me suscribo de V. E. muy atento servidor.

(F.) F. CASTELLON.

A su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras.—Tegucigalpa.

## GOBERNACION.

*Decreto en que se levanta el estado de sitio.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando: que debelada la facción que encabezó el General Don Emilio Delgado, la República se encuentra en perfecta tranquilidad. Considerando: que no existiendo ya ningún motivo de perturbación social, es necesario restablecer el orden constitucional en toda su plenitud; en uso de las facultades de que se halla investido,

DECRETA:

Artículo único.—Levántase el estado de sitio, declarado por decreto de 3 de Agosto del corriente año.

Dado en Tegucigalpa, en el Palacio Nacional, á los 30 días del mes de Octubre de 1886.

LUIS BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra.

PONCIANO LEIVA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

JERÓNIMO ZELAYA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

CRESCENCIO GÓMEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia é Instrucción Pública,

RAFAEL ALVARADO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,

JACOBO GALINDO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

FRANCISCO PLANAS.

Y por disposición del Señor Presidente, publíquese y cúmplase.

Gómez.

*Decreto en que se convoca á los Señores Diputados para el 1.º de Enero del año próximo entrante.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de las facultades de que está investido,

DECRETA:

Artículo único.—Convócase á los Señores Diputados para que el primero de Enero del año próximo entrante, se reúnan en esta Capital, en sesiones ordinarias.

Dado en Tegucigalpa, en el Palacio Nacional, á 15 de Noviembre de 1886.

LUIS BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

JERÓNIMO ZELAYA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

CRESCENCIO GÓMEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

PONCIANO LEIVA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública y Justicia,

RAFAEL ALVARADO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,

ABELARDO ZELAYA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

FRANCISCO PLANAS.

Y por disposición del Señor Presidente, imprímase y publíquese

Gómez.

TIPOGRAFIA NACIONAL.—CALLE REAL.

# ESTADO GENERAL

que demuestra los Ingresos y Egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de Setiembre de 1884.

## INGRESOS.

## EGRESOS.

Existencia anterior.....		\$ 68.515 17 <sup>2</sup> / <sub>5</sub>	Renta de aguardiente.....	\$ 9.741 92 <sup>5</sup> / <sub>5</sub>	
Derechos de importación.....	\$ 37.659 48		"    tabaco.....	4.107 86 <sup>5</sup> / <sub>5</sub>	
"    anclaje.....	6 00		"    pólvora.....	77 94	
"    peaje.....	1 25		Ramo de correos.....	827 42 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	
"    tonelaje.....	110 75		Casa de moneda.....	100 00	
"    bodegaje.....	4.507 00 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>		Imprenta nacional.....	214 18	
"    extracción de ganado.....	6.096 50		Intereses y descuento.....	661 15	
"    exportación de frutos.....	313 17		Tesorería de la carretera.....	357 59 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	
"    "    "    maderas.....	798 77		Sueldos, Hacienda.....	6.686 27 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	
"    cortes de maderas.....	798 77		Gastos, Hacienda.....	1.113 77	
Productos de pases de embarcación.....	33 50		Sueldos, Justicia.....	2.922 68 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	
"    manifiestos.....	20 35		Gastos, Justicia.....	142 87 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	
"    pasaportes.....	46 25		Sueldos, Gobernación.....	2.646 66 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	
"    pólizas.....	76 00		Gastos, Gobernación.....	6 224 62 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	
"    impresos.....	31 00		Inválidos.....	175 87 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	
Subvención á la carretera 10 p. ♂.....	4.505 55 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>		Jubilados.....	449 00	
Deuda convertida 10 p. ♂.....	796 11		Sueldos y gastos, Poder Ejecutivo.....	2.742 25	
Beneficencia 2 p. ♂.....	1.300 41 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>		"    Relaciones Exteriores.....	340 00	
Instrucción Pública 3 p. ♂.....	1.361 29 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>		"    Fomento.....	4.605 35	
Fondo itinerario 3 p. ♂.....	1.040 06		Presidios.....	710 66	
Renta de aguardiente.....	36.731 78 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>		Tesorería de la Universidad.....	1.619 68 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	
"    tabaco.....	15.797 13 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>		Montepío militar.....	441 83	
"    pólvora.....	989 56 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>		Edificios nacionales.....	412 87 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	
Impuesto pecuario.....	2.238 50		Línea telegráfica.....	5 172 34 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	
Papel sellado.....	2.398 37 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>		Sueldos militares.....	11.716 29 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	
Ramo de correos.....	213 20		Gastos militares.....	6.396 52 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	
Casa de moneda.....	400 00		Instrucción Pública.....	1.340 51 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	
Producto de tierra.....	23 33 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>		Haberes de tropa.....	10.820 67 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	
"    "    Códigos.....	29 00		Deuda convertida.....	3.286 00	
Imprenta Nacional.....	565 51		Honorario de receptores.....	236 24 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	
Ingresos extraordinarios.....	132 00		Tesorería del Hospital.....	916 86 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	\$ 89.188 96 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>
Multas.....	34 50		Hacienda Nacional.....		32.312 50
Montepío militar.....	95 79		Otras tesorerías.....		29.815 23
Línea telegráfica.....	1.437 93		Libramientos.....		9.992 36
Sueldos militares.....	30 00		Suplementos reintegrables.....		11.190 75 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Patentes de sanidad.....	12 00	189.151 93 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	Existencia.....		71.655 71 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>
Hacienda Nacional.....		1.647 67			
Otras tesorerías.....		16.993 83			
Libramientos.....		22.094 00			
Suplementos reintegrables.....		14.268 10			
<b>Suma</b> .....		<b>244.155 52</b>	<b>Suma</b> .....		<b>244.155 52</b>

### Comprobación de los Ingresos y Egresos por Administraciones.

	Existencia anterior.	Ingresos.	Total.	Egresos.	Última existencia.
Dirección General de Rentas.....	\$ 49,727 95 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	\$ 29.270 97 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	\$ 78.998 92 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	\$ 33.063 97	\$ 45.914 95 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>
Administración de Tegucigalpa.....		20.939 99	20.939 99	17.611 62 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	3.328 36 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>
"    Comayagua.....	69 18	3.015 15	3.084 33	2.904 61	179 72
"    Santa Bárbara.....		5.542 34 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	5.542 34 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	5.454 29	88 05 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>
"    Gracias.....	24 85	2.576 81 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	2.601 66 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	2.536 33 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	65 32 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>
"    Copán.....	359 56	5.014 28 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	5.373 84 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	4.527 78 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	846 05 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>
"    Choluteca.....	4.332 14 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	4.318 39 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	8.650 53 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	3.931 97 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	4 718 56 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
"    La Paz.....		2.184 20 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	2.184 20 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	2.184 20 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	0 00
"    Yoro.....	86 14 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	2.723 75	2.809 89 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	2.785 26 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	24 62 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>
"    Olancho.....		4.651 39 <sup>3</sup> / <sub>8</sub>	4.651 39 <sup>3</sup> / <sub>8</sub>	4.636 49 <sup>3</sup> / <sub>8</sub>	14 90
"    El Paraíso.....	5.377 79 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	4.457 59 <sup>3</sup> / <sub>8</sub>	9.835 39 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	4.334 87 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	5.500 95 <sup>3</sup> / <sub>8</sub>
"    Nacaome.....	34 36 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	3.668 43 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	3.702 80 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	3.670 87 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	31 93 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
"    Intibucá.....	0 16 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	1.972 28 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	1.972 44 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	1.972 44 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	0 00
Aduana de Amapala.....	975 80 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	30.793 67 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	1.774 48 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	31.647 72 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	126 73 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
"    Trujillo.....	2.230 77 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	10.758 08 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	2.988 85 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	8.359 33 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	4 629 52 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>
"    Puerto Cortés.....	5.277 92 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	15 693 31	20.976 23 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	14.926 73 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	6 049 50
"    Roatán.....	18 57 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	5.955 66 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	5.974 23 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	5.837 76 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	136 47 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>
Existencia última.....				71.655 71 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	
	\$ 68.515 17 <sup>2</sup> / <sub>5</sub>	\$ 153.546 34 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	\$ 222.061 52	\$ 222.061 52	\$ 71.655 71 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>

Contabilidad Central de la República.—Tegucigalpa, Octubre 1.º de 1884.

El Tenedor de Libros auxiliar, L. F. BUSTILLO.